



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 02 SEP 2014

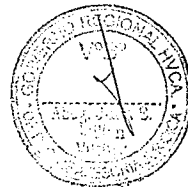
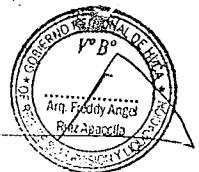
VISTO: El Informe N° 923-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 967295, el Informe Financiero N° 094-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 353-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 80-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio del componente Elaboración de Expediente Técnico de la obra: “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro del Programa de Inversiones 2013, ha programado la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, por lo que mediante Resolución General Regional N° 210-2013/GOB.REG.HVCA/GRI, de fecha 05 de diciembre del 2013, aprueba el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del referido Expediente Técnico, habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 142,101.00 (Ciento cuarenta y uno mil ciento uno y 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de actividades de sesenta (60) días calendarios y siendo responsable de su elaboración la Sub Gerencia de Estudios, por la modalidad de Administración Directa;

Que, cumplido la elaboración del Expediente Técnico definitivo por el Consultor responsable Ing. Sanit. Guido Horacio Garay Muñoz, es remitido por la Sub Gerencia de Estudios mediante Informe N° 999-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de fecha 10 de diciembre del 2013, a la Gerencia Regional de Infraestructura para su evaluación y aprobación correspondiente, por lo que a través del Informe N° 027-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rlla, de fecha 20 de marzo del 2014, el Ing. Civil Rulli Llancari Anyaipoma - Evaluador de la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos (CREET), conforme a los fundamentos en él expuestos, concluye declarando el Expediente Técnico OBSERVADO en sus contenidos técnicos. Asimismo mediante Informe N° 285-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha 07 de abril del 2014, emitido por el Coordinador de la CREET, Arq. Richar G. Morales Díaz, ratifica la observación señalando que el Expediente Técnico del PIP: “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP 192723 se encuentra OBSERVADO debido a incompatibilidad con el Estudio de Pre Inversión, tanto en el costo del proyecto así como la falta de correspondencia con los componentes considerado en el perfil; precisa al respecto que, la diferencia que existe entre el presupuesto de la declaratoria de la viabilidad y el costo del Expediente Técnico es de S/. 10,357.418.74 que representa el 218.66% del costo declarado viable, lo cual de acuerdo a la Directiva del SNIP, excede en demasía a lo permitido, lo que constituye una modificación sustancial; razón por el cual no cuenta con Resolución de aprobación el expediente técnico;

Que, sin perjuicio de lo antes señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 923-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Componente de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con la finalidad de realizar el cierre de la Ficha de Registro (Formato SNIP 03), así como efectuar el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, la que ha sido elaborada por el CPC Percy William Mayhua Bernardo, así como cuenta con la conciliación contable respectiva emitida por la Oficina de Economía mediante Informe N° 353-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 796 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 02 SEP 2014

2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

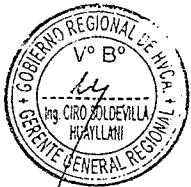
- Nombre del proyecto : “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”
- Resolución aprob. Exp. Téc. : No cuenta
- Datos del proyectista : Equipo Técnico:
 Ing. Sanit. Guido Horacio Garay Muñoz – Jefe de Proyecto
 Ing. Sanit. II Marco Antonio Torres Osco
 Ing. Civil I José Elías Calle Mendivel
 Ing. Civil II Juan Carlos Inga Castellares
 Ing. Civil III Carlos Gerardo Flores Espinoza
 Ing. Civil IV Russell Mejía Cayllahua
 Ing. Civil V William Chocca Quispe
 Ing. Civil VI Wladimir Diego Curasma
 Ing. Civil Marino Peña Dueñas (Esp. Mecánica de Suelos)
 Bach. Ing. Amb. Katthe Evely Pillaca Vargas
 Bach. Ing. Civil I Luis Rubén Alanya Quispe
 Bach. Ing. Civil II Anderson Lincol Condori Paytán
 Dibujante I Zacarías Quispe Aparco
 Dibujante II Paulino Gerardo Merino Molina
 Topógrafo I Saúl Gonzales Acuña
 Asist. Topografía Richar Vila Palomino
 Cadista I Miguel Ángel Huayhuani Cárdenas
 Cadista II Elver Ccora Repuello

- Registro Banco de Proyectos : Código SNIP N° 192723

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre del Proyecto : “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”.
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado POA : S/. 142,101.00 (R.G.R. N° 210-2013/GOB.REG.HVCA/GRI)
- Presupuesto habilitado : S/. 142,101.00 (Según Presupuesto Institucional Modificado)
- Presupuesto ejecutado : S/. 96,671.50 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 353-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC)
- Presupuesto No ejecutado : S/. 45,429.50
- Ejercicio Presupuestal : 2014
- Gasto Presupuestal : 2014





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SEP 2014

❖ Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”.
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Ente Ejecutor : Sub Gerencia de Estudios
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Cuentas Contables	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico		1505	Estudios y Proyectos:	
		1505.02	Elaboración Expediente Técnico	
Personal	0.00	1505.02.01	Expediente Técnico	96,671.50
Bienes	771.50	1505.02.01.01	Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica	
Servicios	95,900.00			
Otros: Bienes Patrimoniales	0.00			
Total Costo Presupuestal	96,671.50		Total Costo Financiero	96,671.50

De conformidad con la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Componente:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 796 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 SEP 2014

Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Zona Urbana de Izcuchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP N° 192723, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y Divisionaria 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, en lo que corresponda, para lo cual la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación le remitirá un ejemplar del Informe de la Liquidación.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe de Cierre del componente de elaboración de Expediente Técnico e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. Ciro Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



CHC/cgme